

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2807549**

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, certifica: Que, por escritura pública de fecha 14 de abril de 2026, anotada bajo Repertorio N° 4716-2026 ante mí, comparecieron: (i) don FELIPE ANDRÉS SALAMANCA PÉREZ, C.I. N.° 15.663.974-5, con domicilio en Padre Sergio Correa 12.000, Colina, Región Metropolitana; (ii) Don GABRIEL GUSTAVO JEFFERIES, C.I. N.° 14.636.097-1, con domicilio en Av. Las Perdices 469, La Reina, Región Metropolitana; y, (iii) Don PATRICIO SEBASTIÁN CÁCERES FERRADA, C.I. N.° 15.333.720-9, con domicilio en Av. Las Condes 9560, Las Condes, Región Metropolitana. Constituyen Sociedad por Acciones según se detalla a continuación: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "HELIA TECNOLOGÍA SpA". DOMICILIO: Santiago. OBJETO: El objeto de la sociedad será el desarrollo, diseño, implementación, mantención, explotación y comercialización de software, aplicaciones, sistemas informáticos y soluciones tecnológicas; la prestación de servicios de consultoría, asesoría y soporte en materias tecnológicas, digitales y de transformación digital; la comercialización, licenciamiento y venta, por cuenta propia o de terceros, de sistemas, plataformas digitales y servicios tecnológicos a través de medios electrónicos o presenciales; la prestación de servicios de marketing, publicidad y posicionamiento digital; la realización de inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, incluyendo acciones, derechos sociales, valores y otros instrumentos financieros; y, en general, la realización de cualquier acto o negocio lícito relacionado directa o indirectamente con el objeto social o que acuerden los accionistas. CAPITAL: El capital social es la suma de \$1.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas en la forma que da cuenta en el Artículo Primero Transitorio: a) Don FELIPE ANDRÉS SALAMANCA PÉREZ, suscribe y paga en este acto treinta y cinco acciones de la serie única, equivalentes al treinta y cinco por ciento del capital social, enterando la suma de trescientos cincuenta mil pesos en dinero efectivo que ingresa en este acto a las arcas sociales, encontrándose íntegramente suscritas y pagadas. b) Don GABRIEL GUSTAVO JEFFERIES, suscribe y paga en este acto treinta acciones de la serie única, equivalentes al treinta por ciento del capital social, enterando la suma de trescientos mil pesos en dinero efectivo que ingresa en este acto a las arcas sociales, encontrándose íntegramente suscritas y pagadas. c) Don PATRICIO SEBASTIÁN CÁCERES FERRADA, suscribe y paga en este acto treinta y cinco acciones de la serie única, equivalentes al treinta y cinco por ciento del capital social, enterando la suma de trescientos cincuenta mil pesos en dinero efectivo que ingresa en este acto a las arcas sociales, encontrándose íntegramente suscritas y pagadas. En consecuencia, por este acto quedan íntegramente suscritas y pagadas las cien acciones ordinarias representativas del cien por ciento del capital social. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por uno o más administradores, en adelante el "Administrador" o los "Administradores", quienes podrán ser personas naturales o jurídicas, y no necesitarán ser accionistas de la sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 5 de mayo de 2026.

**CVE 2807549**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl